

ORDENANZA Nro. 1459

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de Propiedad Municipal de acuerdo a las disposiciones de los Articulos 2342° y 2344° del Codigo Civil y Leyes Provinciales Nro 43 y 145, del predio de mayor extension denominado "100 Hectareas", ubicado en el Departamento Capital, a saber: UNA (1) fraccion de terreno cuyá nomenclaturá catastral: Circunscripcion I-Seccion E-Manzaná Nro 329-Parcelá 13, que tiene una superficie de CINCO HECTAREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS con SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (5 Has. 8.496,67), cuyos linderos, Son: Norte: Avenida Ramirez de Velazco; aL Este: Fabrica Sulfato de Aluminio (hoy calle Cabo 1ro Rodriguez); al Sur:Lote Nro 14 y Oeste: Terrenos del Parque Yacampis, UNA (1) fraccion de terreno cuya nomenclatura catastral es: Circunscripcion I-Seccion E-Manzana 329-Parcela 14, que tiene una superficie de DOCE HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS con SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (12 Has. 2.647,71 m2.), cuyos linderos son: al Norte:Terrenos del Parque Yacampis y Lote 13; al Este:CalleCabo 1ro Rodriguez; al Sur:Terrenos de la Escuela Diferencial "Fray Mamerto Esquiu", Lote 15 y terrenos del Consejo Profesional de Abogados y al Oeste: Lote 16, UNA (1) fraccion de terreno, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripcion I-Seccion E-Manzana 329-Parcela 15, que tiene una superficie de VEINTICUATRO HECTAREAS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS con CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (24 Has. 6.488,57), cuyos linderos son: al Norte: Fabrica Sulfato de Aluminio; al Este: Barrio San Vicente; al Sur:Barrio 4 de Junio y al Oeste:Terrenos de la Direccion Provincial de Servicios Sanitarios, Consejo Profesional de Abogados y calle Cabo 1ro Rodriguez.

ARTICULO 2do.- Por Escribania Municipal se procederá a la protocolizacion del presente instrumento.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los diez dias del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Firmado: NELIDA ISABEL PERALTA de AVILA -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.